Aguas de Malambo

Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P	
DESTINATARIO:	
NOMBRE	JORGE ELIECER VALENCIA HERNANDEZ
DIRECCIÓN	CL 14 CR 3 -23
FECHA DE ENVIO	5/06/2024
MUNICIPIO	MALAMBO
RECIBIÓ:	
FIRMA	
NOMBRE	
CC	
TELÉFONO	
FECHA Y HORA DE ENTREGA	05/06/2024
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	Casa Sola

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
REGISTRO O CC:	

TIPO DE COMUNICACIÓN			
Citación	0	Inicio de actuación	
Aviso	X	Interrupción de términos	
Oficio de respuesta	0	Carta de cobro	

NÚMERO DE PQR
PQR-11697379-L9B2

CAUSAS DE DEVOLUCION			
Casa Sola		Se traslado	
Casa Vacia		Fuerza mayor	
Direccion Errada		Se nego a recibir	
Direccion no existe		Zona de alto riesgo	
El cliente no permanece		No hay quien reciba	
Faltan datos en la direccion		Se desconoce al cliente	
consecutivo N°			

Fecha fijacion: 06/06/2024
Fecha desfijación: 13/06/2024

Aguas de Malambo

Malambo 5 de junio de 2024

Señor (a)

PQR-11697379-L9B2

JORGE ELIECER VALENCIA HERNANDEZ
CL 14 CR 3 -23
MALAMBO ATLANTICO
Asunto: Notificación por aviso
PQR-11697379-L9B2

Aguas de malambo S.A E.S.P, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente se permite notificarle la respuesta de su requerimiento atreves de este aviso , con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de malambo S.A.E.S.P.

Fecha del acto que se notifica 24/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra entidad y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigido en el Código Procedimiento Administrativo y de le Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el Lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Cordialmente,

Aguas de malambo S.A E.S.P.

Aguas de Malambo

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro:	PQR-11697379-L9B2	Fecha Creación:	03/05/2024 09:28:54 AM
Contacto:	Jorge Elicer Valencia Hernandez		
Instalación:	198433000172870000		
Dirección:	CL 14 CR 3 -23		
Meses Reclamados:	Abril-2024;		
Servicio:	Agua Potable Malambo	Municipio:	MALAMBO
Causa:	Inconformidad con el consumo o producción facturado	Departamento:	Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por la factura generada en el predio correspondiente a los meses de abril 2024, el cual usuario indica que el predio esta desocupado desde el da 10 de enero. solicita ajuste de los valores facturados

Nro. Respuesta: Fecha Respuesta: 24/05/2024

Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 16/abril/2024 bajo orden de trabajo 437468937, técnico quien realiza visita informa que el predio se encontró desocupado, aproximadamente hace 2 meses con base a la indagación con los vecinos del sector, teniendo en cuenta la información anterior se procede a reliquidar el mes de abril a 0 mt3.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Raisa Bermúdez P.

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Aguas de Malambo

Malambo 5 de junio de 2024

Señor (a)

PQR-11697379-L9B2

JORGE ELIECER VALENCIA HERNANDEZ
CL 14 CR 3 -23
MALAMBO ATLANTICO
Asunto: Notificación por aviso
PQR-11697379-L9B2

Aguas de malambo S.A E.S.P, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente se permite notificarle la respuesta de su requerimiento atreves de este aviso , con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de malambo S.A.E.S.P.

Fecha del acto que se notifica 24/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra entidad y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigido en el Código Procedimiento Administrativo y de le Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el Lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Cordialmente,

Aguas de malambo S.A E.S.P.

Aguas de Malambo

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro:	PQR-11697379-L9B2	Fecha Creación:	03/05/2024 09:28:54 AM
Contacto:	Jorge Elicer Valencia Hernandez		
Instalación:	198433000172870000		
Dirección:	CL 14 CR 3 -23		
Meses Reclamados:	Abril-2024;		
Servicio:	Agua Potable Malambo	Municipio:	MALAMBO
Causa:	Inconformidad con el consumo o producción facturado	Departamento:	Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por la factura generada en el predio correspondiente a los meses de abril 2024, el cual usuario indica que el predio esta desocupado desde el da 10 de enero. solicita ajuste de los valores facturados

Nro. Respuesta: Fecha Respuesta: 24/05/2024

Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 16/abril/2024 bajo orden de trabajo 437468937, técnico quien realiza visita informa que el predio se encontró desocupado, aproximadamente hace 2 meses con base a la indagación con los vecinos del sector, teniendo en cuenta la información anterior se procede a reliquidar el mes de abril a 0 mt3.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Raiza Benitez P.

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Aguas de Malambo

Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P	
DESTINATARIO:	
NOMBRE	**Jorge Elicer Valencia Hernandez**
DIRECCIÓN	CL 14 CR 3 -23
FECHA DE ENVIO	27/05/2024
MUNICIPIO	MALAMBO
RECIBIÓ:	
FIRMA	
NOMBRE	
CC	
TELÉFONO	
FECHA Y HORA DE ENTREGA	4:22 pm 27/05/24
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	Se deja bajo puerta

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA

Bryan Pal

REGISTRO O CC: 1125503195

TIPO DE COMUNICACIÓN

Citación	X	Inicio de actuación	
Aviso	0	Interrupción de términos	
Oficio de respuesta	0	Carta de cobro	

NÚMERO DE PQR

PQR-11697379-L9B2

CAUSAS DE DEVOLUCION

Casa Sola	X	Se traslado	
Casa Vacia		Fuerza mayor	
Direccion Errada		Se nego a recibir	
Direccion no existe		Zona de alto riesgo	
El cliente no permanece		No hay quien reciba	
Faltan datos en la direccion		Se desconoce al cliente	

consecutivo N°

Medellín, 24 de mayo de 2024

PQR-11697379-L9B2C

Señor (a). **Jorge Elicer Valencia Hernandez**

CL 14 CR 3 -23
Malambo, Atlántico
Teléfono:

Asunto: Citación para notificación personal.
Requerimiento: **PQR-11697379-L9B2C**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/ o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.